

San José Cúcuta, 07 de Mayo del 2021

2602021EE01991

Señora:

JOHANNA OLIVIA QUESADA RUIZ

Manzana 1E Calle 17ª No. 4-41 Urb. García Herreros III Etapa
Ciudad.

REF: Respuesta a su solicitud mediante Radicado No. 2602021ER01066 del 12-04-2021.


De manera respetuosa en virtud de su solicitud con radicado de la referencia y encontrándome dentro del término establecido para tal fin, me permito indicarle que una vez consultada la matricula inmobiliaria relacionada en su solicitud 260-236491, en el Sistema de Información Registral – SIR, se pudo evidenciar que se ingresó turno para corrección con No. 2021-260-3-792 del 13 de Abril del 2021.

Que, de conformidad con lo anterior se puede observar que el funcionario encargado de Correcciones al momento de efectuar el correspondiente análisis jurídico determino que NO es procedente la solicitud de corrección en la matricula inmobiliaria 260-236491, toda vez que se observa en la anotación No. 03, se encuentra inscrita la declaración de construcción, por cuanto no se hace necesario adiccionarla en la parte de cabida y lindero de este folio.

Lo invitamos a realizar el procedimiento de expedición de certificado en la página web institucional www.snrbotondepago.gov.co de la entidad donde se reflejara la realidad jurídica del mismo.

Señor usuario, en caso de requerir atención adicional favor comunicarlo al correo institucional Ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co o a través de la página <https://servicios.supernotariado.gov.co/pqrs/>.

Atentamente,


JOSE RICARDO MARQUEZ PEÑARANDA
Registrador De Instrumentos Públicos De Cúcuta (E)

Proyecto: Franklin M. Cárdenas Galvis – Tec. Administrativo Grado 16
Reviso: Dra. Sileny Torres Guarín – Coordinadora Jurídica

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



Certificado N° DP 174-1

